ANEXO DE CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR FUNDACIÓN INTEGRA

Α

BERTA ALEJANDRINA BUGUEÑO ALIZALDE JARDÍN INFANTIL "RAYITO DE SOL" (TIERRA AMARILLA) REGIÓN DE ATACAMA

N° INT. VMV-0157-2015 (FOLIO ANTERIOR 0340-2014)

En Copiapó, a 08 de enero de 2015, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, representada por su Directora Regional, doña **DORIS OCHOA MATULIC**, cédula de identidad Nº 6.671.338-5, ambas domiciliadas en Ramón Freire N°626, Copiapó, en adelante "Fundación Integra", por una parte; y por la otra, doña **BERTA ALEJANDRINA BUGUEÑO ELIZALDE**, cédula de identidad N° 10.635.047-7, domiciliada en calle Los Carrera N°6253, Villa Punta Negra, Copiapó, en adelante la "transportista"; se ha convenido el siguiente anexo de contrato de trasporte que se regirá por las normas pertinentes de la Ley Nº 18.290, del Decreto Nº 38 de 1992 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, de la Ley Nº 19.831 de 2002, del Decreto Nº 38 de 2003 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, y las estipulaciones siguientes:

PRIMERO: Con fecha 04 de Abril de 2014, las partes celebraron un contrato para el transporte de niños/as en los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento.

En virtud del presente instrumento las partes acuerdan modificar el contrato mencionado en el siguiente sentido:

- Acuerdan que se prorroga la fecha de término del contrato celebrado extendiéndose su duración hasta el día 09 de Enero de 2015.
- Por el servicio contratado durante la prórroga, Integra pagará al transportista la suma total de \$ 240.000-(doscientos cuarenta mil pesos), exento de IVA.

\$EGUNDO: En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato de transportes original.

Este instrumento se firma en 4 ejemplares, quedando 3 en poder de Integra y 1 en poder del transportista.

BERTA BUGUEÑO ELIZALDE

TRANSPORTISTA

DORIS OCHOA MATULIC DIRECTORA REGIONAL FUNDACION INTEGRA - ATACAMA